

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE LEON.

Se suscribe en la Redaccion, casa de D. José G. Repollo, —calle de Platerías, n.º 7,—á 50 reales semestres y 30 el trimestre en la capital.
Los anuncios se insertarán á medio real linea para los suscritores y un real linea para los que no lo sean.

•Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números del Boletín que correspondan al distrito, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

•Los Secretarios cuidarán de conservar los Boletines coleccionados ordenadamente para su enumeracion que deberá verificarse cada año.—El Gobernador. SALVADOR MURO.

PARTES OFICIALES.

PRESENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

DEL GOBIERNO DE PROVINCIA.

Núm. 59.

Los Alcaldes de los pueblos en que residan electores, cuya exclusion de las listas se ha reclamado segun aparece en el Boletín oficial de esta provincia del día 10 del mes actual, lo harán saber directa y personalmente á los mismos tan pronto como reciban esta circular, para su conocimiento, y á fin de que puedan hacer uso del derecho que la ley les concede, acudiendo á este Gobierno antes del día 5 de Marzo inmediato. Leon 18 de Febrero de 1864.—SALVADOR MURO.

Núm. 60.

Orden público.

Al redactar la circular núm. 45 inserta en el Boletín del 12 del actual, se padeció la equivocacion de designar al Sr. Alcalde de Villafraña del Bierzo, en vez de hacerlo del de Corullon, que es el que me ha dado el parte mencionado en aquella. Leon 18 de Febrero de 1864.—Salvador Muro.

Núm. 61.

Orden público.

Los Sres. Alcaldes, destacamentos de la Guardia civil y agentes de vigilancia, procederán á la

busca y captura de Juan Pablo Martínez, natural de Almenara en la provincia de Cuenca. Dicho individuo, que es reclamado por su padre Saturnino, salió de la casa paterna el 8 de Julio del año próximo pasado, con el objeto de vender zafraán, que conducía en un macho; y se supone viaje en compañía de un tal Donato Pardo, del mismo pueblo.

Dado caso que sea habido será puesto á mi disposicion. Leon 16 de Febrero de 1864.—Salvador Muro.

SEÑAS DEL JUAN PABLO.

Edad 18 años, estatura baja, pelo negro, ojos pardos, nariz un poco roma, barba ninguna, cara redonda, color trigueño.

Señas de la caballería.

Alzada seis cuartas, pelo negro, edad seis años.

Núm. 62.

Se halla vacante la plaza de Secretario del Ayuntamiento de Valdepolo con la dotacion anual de 1.000 reales. Los aspirantes á ella dirigiran sus solicitudes documentadas al Alcalde del referido Ayuntamiento dentro de los 30 dias siguientes al de la publicacion de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia y en la Gaceta de Madrid. Transcurrido este término se procederá por el citado Ayuntamiento á la provision de la mencionada plaza á tenor de lo dispuesto en el Real decreto de 19 de Octubre de 1853. Leon 13 de Febrero de 1864.—Salvador Muro.

Núm. 63.

Se halla vacante la plaza de Secretario del Ayuntamiento de Matanza con la dotacion anual de 1.200 rs. Los aspirantes á ella dirigiran sus solicitudes documentadas al Alcalde del referido Ayuntamiento dentro de los 30 dias siguientes al de la publicacion de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia y en la Gaceta de Madrid. Transcurrido este término se procederá por el citado Ayun-

tamiento á la provision de la mencionada plaza á tenor de lo dispuesto en el Real decreto de 19 de Octubre de 1853. Leon 13 de Febrero de 1864.—Salvador Muro.

MINAS.

D. Salvador Muro, Gobernador de la provincia.

Hago saber: que por D. Julian Garcia Iñivas, vecino de la Vecilla, residente en dicho punto, calle Mayor, n.º 12, de edad de 45 años, profesion Abogado, se ha presentado en la seccion de Fomento de este Gobierno de provincia en el día quince del mes de la fecha, á las diez de su mañana, una solicitud de registro pidiendo cuatro pertenencias de la mina de carbon llamada la *Ultima*, sita en término realengo del pueblo de Campohermoso, Ayuntamiento de Valdepiñelo, al sitio de Bocas de Valdevejo y linda á todos aires con tierra de Felipe Diaz, vecino de Campohermoso; hace la designacion de las citadas cuatro pertenencias en la forma siguiente: se tendrá por punto de partida el sitio de la calicata que está á unos cien metros N. de la Sierra de Valdejo y se colocara una estaca á los 20 metros al S. y la 2.ª á los 280 metros al N., desde estas dos se mediran en direccion O. quinientos metros, y se colocarán otras dos estacas, y mil y quinientos en direccion E. colocandose otras dos dejando á la parte del S. la dicha Sierra de Valdejo y el camino que de Campohermoso se dirige á la Mata.

Y habiendo hecho constar esta interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la ley, he admitido por decreto de este día la presente solicitud, sin perjuicio de tercero, lo que se anuncia por medio del presente para que en el término de sesenta dias contados desde la fecha de este edicto, puedan presentar en este Gobierno sus oposiciones los que se consideraren con derecho al todo ó parte del terreno solicitado, segun previene el artículo 24 de la ley de minería vigente. Leon 15 de Febrero de 1864.—Salvador Muro.

Hago saber: Que por D. Marcos Garcia, vecino de Valdesumarío, residente en dicho punto, calle Real,

núm. 8, de edad de 39 años, profesion propietario, se ha presentado en la seccion de Fomento de este Gobierno de provincia en el día 16 del mes de la fecha, á las diez de su mañana, una solicitud de registro pidiendo cuatro pertenencias de la mina de carbon llamada *La Cepedana*, sita en término del pueblo de Valdesumarío, Ayuntamiento del mismo nombre, al sitio del Valle, y linda O. con terreno titulado el Pozo, M.ª, prado de Carlos Blanco, P. con término comuna de Valdesumarío, y N. con culero; hace la designacion de las citadas cuatro pertenencias en la forma siguiente: se tendrá por punto de partida el de la calicata, desde el se mediran en direccion N. quinientos metros, en direccion O. mil metros, y en la de M.ª 500, con otros mil metros al Poniente.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la ley, he admitido por decreto de este día la presente solicitud, sin perjuicio de tercero; lo que se anuncia por medio del presente para que en el término de sesenta dias contados desde la fecha de este edicto, puedan presentar en este Gobierno sus oposiciones los que se consideraren con derecho al todo ó parte del terreno solicitado, segun previene el artículo 24 de la ley de minería vigente. Leon 16 de Febrero de 1864.—Salvador Muro.

Hago saber: Que por D. Antonio Florencio Gonzalez y consortes, vecino de esta ciudad, residente en la misma, plazuela de los Descalzos, número 10, de edad de 35 años, profesion empleado, se ha presentado en la seccion de Fomento de este Gobierno de provincia en el día 16 del mes de la fecha, á las doce de su mañana, una solicitud de registro pidiendo tres pertenencias de la mina de carbon llamada *Francisca*, sita en término realengo del pueblo de Campohermoso, Ayuntamiento de la Vecilla, al sitio de La Benera, y linda á todos aires con tierra de Francisco Tascon; hace la designacion de las citadas tres pertenencias en la forma siguiente: se tendrá por punto de partida el de la calicata, desde el se mediran en direccion al O 500 metros los que sean necesarios á interesar con la mina Auxina, fijándose la 1.ª estaca, desde ésta en direccion al N. 300, fijándose la 2.ª, desde ésta en direc-

cion que llevan las capas al P. 1 500 metros fijándose la 3.ª y desde ésta en direccion al Norte 300 fijándose la 4.ª estaca.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el delito prevenido por la ley, he admitido por decreto de este día la presente solicitud, sin perjuicio de tercero; lo que se anuncia por medio del presente para que en el término de sesenta días contados desde la fecha de este edicto, puedan presentar en este Gobierno sus oposiciones las que se consideraren con derecho al todo ó parte del terreno solicitado, segun previene el artículo 24 de la ley de minería vigente. Leon 16 de Febrero de 1864.—Salvador Muro.

Continúa la suscripcion abierta en esta provincia para atender á las desgracias causadas por el terremoto de Manila.

	Rs. Cént.
Recaudado en la Secretaría de Cámara del Obispo de Leon.	2.658
El Ayuntamiento de Rioseco de Tapia.	107
Ayuntamiento de Matadon de los Oteros.	
D. Salvador Bernardo, Alcalde y vecinos de Castrovega.	100
Isidro Llanazares, Párroco de id.	30
Doña Norberta Casado, de id.	60
D. Fabian Villa, de id. Juez de Paz.	10
Tomás Marcos, de idem, Regidor.	8
Santiago Castellanos, Alcalde pedáneo, de id.	8
Isidoro Sandobal, de id.	3
Angel Negral, de id.	1
Francisco Martinez, de id.	2
Santiago Bernardo, de id.	2
Nicolas Fernandez, de id.	1
Manuel Gago, de id.	2
Narciso San Millan, de id.	4
Mateo Palau, de id.	2
Santiago Martinez, de id.	2
Antonio Santamaría, de id.	2
Roque Sandobal, de id.	1
Pedro Gago, de id.	2
Felix Gonzalez, de id.	1
Lorenzo Sandobal, de id.	2
Jacinto Rodriguez, de id.	1
Antonio Marcos, de id.	2
Isidoro Jimo Sandobal, de id.	1
Abuelo Garcia, de id.	46
Saturiano Martinez, de id.	1
Pascual Rodriguez, de id.	2
Marcos Rodriguez, de id.	2
Bernardino Rodriguez, de idem.	58
Simon Cascalansa, de id.	1
Ignacio Cadalso, de id.	1.16
Eustaquio Gonzalez, de id.	2
Domingo Martinez, de id.	46
Fernando Gallego, de id.	2
Angel Castellanos, de id.	80
Teresa Gutierrez, de id.	24
Francisca Redondo, de id.	2.48
D. Gregorio Castellanos, de id.	1.16
José Rodriguez, de id.	4
D. Escástica Rodriguez, de idem.	4
D. Manuel Redondo, de id.	4
Pedro Rodriguez, de id.	2
Angel Palau, de id.	1.46
D. Maria Palau, de id.	8.46
D. Facundo Escudero, de id.	1
Simon Castellanos, de id.	1.86
Juan Marcos, de id.	4
Juan Taladrid, de id.	2
Angel Sandobal, de id.	4

D. Juana Garcia, de id.	3.24
D. Roque Ramos, de id.	48
Manuel Garcia, de id.	60
José Fornandez, de id.	94
Pedro Palau, de id.	2.12
Manuel Relegos, de id.	4.48
Andrés Ibañez, de id.	48
Matas Calbo, de id.	96
Teodoro de la Fuente, de Matadon.	50
Tomás Redondo, de id.	50
Francisco Martinez, de id.	4
R. gidor.	2
Juan Alonso, de id.	2
Jacinto Vello, de id.	2
Joaquin Gallego, de id.	4
Lorenzo Sanchez, de id. Regidor.	4
D. Maria Barrientos de id.	1
D. Manuel de la Fuente, de id.	2
D. Maria Paniagua, de id.	8
D. José Casado, de id.	10
Manuel Cabezudo, de id.	24
Felipe Reyero, de id.	24
Fermin de Mata, de id.	2
D. Maria Fresno, de id.	1
D. Simon Moro, de id.	2
Manuel Sandobal, de id.	1.18
Isidoro Martinez, de id.	2
Nicolas Gallego, de id.	2
Pascual Martinez, de id.	2
Tomás Pastrana, de id.	24
Miguel Santamaría, de id.	48
Andrés Sandobal, de id.	4
José Rodriguez Mendez, de id.	4
José Rodriguez Casado, de id.	95
D. Maria Alonso, de id.	4
D. Pascual de la Fuente, de id.	1
Pascual Ramos, de id.	1
Manuel Pastrana, de id.	2
Joaquin Prieto, de id.	93
Manuel Casado Gallego, de id.	1
Espolito Sandobal, de id.	48
Simon Merino, de id.	24
Torbio Paniagua, de id.	48
Gregorio Martinez, de id.	48
Felix Muelas, de id.	48
Bernardo Rodriguez, de id.	1.18
Lorenzo Trapero, de id.	4
D. Manuela de la Fuente, de id.	1
D. Gerónimo Reguera, de id.	1
Vicente Alonso, de id.	1
Francisco Sandobal, de id.	1
Miguel Garcia, párroco, de id.	10
Vicente Saberon, beneficiado, de id.	8
Juan Casado Robles, de id.	1.90
Manuel Casado Robles, de id.	90
Froilan Rodriguez, de id.	48
Adrian Sanchez, párroco, de San Pedro.	5.42
Francisco Rodriguez, de id.	3.50
Isidoro Diez, regidor, de id.	4
Miguel Gallego, de id.	4
Gregorio Alvarez, de id.	4
D. Gregorio Fernandez, de id.	4.50
D. Fernando Lozano, de id.	72
Marcelino Gallega, de id.	48
Victor Lozano, de id.	2
Leandro Caballero, de id.	3.12
Isidoro Castro, de id.	3.12
Tomás Flores, de id.	2
Pedro Gallego, de id.	72
Matas Flores, de id.	2
Mateo Fontañil, de id.	24
Antolin Paniagua, de id.	24
Juan Panera, de id.	1
Benito Lopez, párroco de Santa María.	6
Juan Prieto, de id.	2
Ramon Prieto, de id.	2
Gabriel Celomin, de id.	2
José Blanco, de id.	4
Isidoro Blanco, de id.	4
Felipe Caballero, de id.	1
D. Pascual Barrientos, de id.	4
D. Antonio Moro, de id.	3
Angel de las Cuebas, de id.	4
Juan Caballero, de id.	2
Justo Alonso, de id.	2
Rafael Rodriguez, de id.	1

Gaspar Blanco, de id.	2
Manuel Bardal, de id.	2
Nicolas Caballero, de id.	4
Isidoro Rodriguez, vicario de Fontañil.	6
Juan Lozano Uzaba, de id.	4
Andrés Lozano, de id.	4
Elias Lozano, de id.	96
Santiago Ocegual, de id.	1.50
Yenancio Rubio, de id.	2
José Paniagua, de id.	1.50
Juan Lozano, de id.	1
Manuel Cuebas, de id.	2
Roque Trapero, de id.	1
Angela Ocegual, de id.	1
Ayuntamiento de Fresno.	
D. Fernando Calvo, Alcalde Constitucional.	4
Pedro Joaquin Perez, Secretario del Ayuntamiento.	4
José Lopez, Teniente Alcalde.	2
Vicente Arroyo Gutierrez, Regidor, de id.	2
Justo Rodriguez, Regidor Procurador Sindico.	2
Torbio Mata, id. Regidor.	1
Casimiro Marentes, Portero de id.	1
Santiago de Arroyo, Propietario.	2
Benito Fernandez, de id.	2
Domingo Valcarlos, de id.	2
Andrés Perez de Mata id.	2
Carlos Fernandez, de id.	1
Andrés Garcia y Garcia, id.	1
Valor de las fincas recogidas en especie en dicho pueblo por el encargado y Párroco de id.	43
Anteriormente suscrito.	38,330.12
	61,663.72

DE LOS AYUNTAMIENTOS.

Alcaldía constitucional de Fuentes de Carbajal.

Debiendo procederse por la Junta pericial de este Ayuntamiento á la rectificacion del amillaramiento que ha de servir de base para el repartimiento de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganadería del año próximo económico de 1864 á 65, se hace preciso que todos los vecinos y forasteros que posean fincas rústicas ó urbanas en este municipio, ó perciban rentas y foros, presenten sus respectivas relaciones dentro del término de ocho dias á contar desde la insercion de este anuncio en el Boletín oficial, arregladas á instruccion, con apercibimiento que de no hacerlo ó faltando á la verdad incurrirán en las penas que marca la ley de contabilidad. Fuentes de Carbajal Enero 29 de 1864.—El Alcalde, Rafael de Fuentes Presa.

Alcaldía constitucional de Gradefes.

Para que la Junta pericial para dar principio á la rectificacion del amillaramiento de riqueza territorial, urbana y pecuaria para que sirva de base para el repartimiento que ha de regir en el año económico de 1864 á 1865, se hace saber á todos los propietarios, arrendatarios y colonos, vecinos y forasteros, que en el término de 12 dias á contar desde la insercion de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia, presenten relaciones exactas de su riqueza en la Secretaria de este Ayuntamiento, pues pasado dicho término sin verificarlo les parará los perjuicios consiguientes. Gradefes y Enero 31 de 1864.—Salustiano Valladares.

Alcaldía constitucional de Folgoso.

Para que la Junta pericial de este Ayuntamiento pueda dar principio á los trabajos de rectificacion base para el amillaramiento de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganadería del año próximo económico de 1864 á 65, se hace preciso que todos los habitantes y forasteros que posean fincas rústicas ó urbanas en este municipio, ó perciban rentas y foros en el mismo ó posean cualquier otra riqueza sujeta al pago de esta contribucion, presenten sus respectivas relaciones dentro del término de 15 dias desde la insercion de este anuncio en la Secretaria de este Ayuntamiento; con apercibimiento que los que no lo hicieren ó faltasen á la verdad en las relaciones, incurrirán en las multas que la instruccion vigente marca. Folgoso y Enero 31 de 1864.—El Alcalde, Agustin Jareñ.

Alcaldía constitucional de Abanza.

Para que la Junta pericial de este Ayuntamiento á la formacion del amillaramiento para riqueza territorial, urbana y pecuaria para que sirva de base en el repartimiento que ha de regir en el año económico de 1864 á 1865, se hace saber á todos los contribuyentes así vecinos como forasteros que posean en este distrito fincas, foros, censos, ganados ó otra clase de utilidades sujetas á la indicada contribucion presenten sus relaciones con arreglo á instruccion al Ayuntamiento en el término de quince dias desde la insercion de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia, pues de no verificarlo lo

parará el perjuicio que haya lugar. Almanza 1.º de Febrero de 1864.—Tomás Rodríguez.

Aldaldía constitucional de Buron.

Teniendo la Junta pericial de este Ayuntamiento en la rectificación del amillaramiento, base del repartimiento de la contribucion territorial del año próximo económico de 1864 y 65, es indispensable que todos los que posean fincas en el distrito de este municipio, presenten sus relaciones en la Secretaría del mismo dentro del término de quince dias improrrogables desde la insercion de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia: el que no lo hiciere ó faltase á la verdad incurrirá en la responsabilidad que marca el artículo 24 del Real decreto de 25 de Mayo de 1845. Advertiendo que ninguna traslacion de dominio se hará en dicho amillaramiento si en las relaciones no se cumple con lo dispuesto en circular de la Direccion general de contribuciones de 13 de Abril de 1861, inserta en el Boletín oficial de la provincia del 15 de Mayo del citado año. núm. 58. Buron 1.º de Febrero de 1864.—El Alcalde, Marcelino del Blanco.

DE LOS JUZGADOS.

Juzgado de 1.ª instancia de Villafranca del Bierzo.

En este Juzgado penden autos á instancia de D. Felipe Gomez Sanz, Escribano de este número, y á su nombre el Procurador D. Alejandro Balbuena, contra D. Francisco Bello Iglesias, Alcalde que fué del Ayuntamiento de Trabadelo hasta el mes de Mayo de 1861, sobre pago de 486 rs. procedentes de derechos en la práctica del inventario de papeles de la Secretaría de dicho Trabadelo. El demandado Bello pidió para probar sus excepciones, que por el Alcalde y Secretario actuales de Trabadelo se manifestase para certificar de la comunicacion de ese Gobierno del digno cargo de V. S., fecha 25 de Junio de 1862 y del presupuesto adicional que formó la municipalidad en el segundo semestre de dicho año para el pago del referido inventario, y á la letra de ambos; y el libro de actas del referido Ayuntamiento, para hacerlo en relacion del dia en que eso de Alcalde el D. Francisco Bello Iglesias.

Como el Alcalde de Trabadelo se haya negado resueltamente á exhibir tales documentos, é impidiendo al Secretario para que lo hiciese el interesado, protestando sobre ello y para no quedar indefenso, ha pedido que con el V.º B.º de V. S.

se certifique por quien correspondi de la comunicacion que se dirigió al Alcalde de Trabadelo en 25 de Junio de 1862, preceptuando consignar en el presupuesto adicional que se formara para el siguiente año, la partida de 486 rs. que reclamaba del Ayuntamiento D. Felipe Gomez y de haberse formado y aprobado dicho presupuesto en el segundo semestre del mismo año ó primero del que lo siguió con inclusion de dicha partida. Para que pueda proveerse del certificado dicho el interesa lo, le he concedido el término de 8 dias, facilitándole esta comunicacion para ello, y con citacion de la parte contraria: rogando por mi parte á V. S. para que se sirva mandarla dar cumplimiento. Villafranca del Bierzo Febrero 17 de 1864.—Juan Casanoba.

DE LAS OFICINAS DE DESAMORTIZACION.

Administracion principal de Propiedades y Derechos del Estado.

El dia 13 de Marzo próximo y hora de las doce día su mañana se celebra remate en arriendo de las fincas que á continuacion se expresan, en esta capital, ante el Sr. Gobernador, Administrador de Propiedades y Derechos del Estado y Escribano de Hacienda, y en los Ayuntamientos á que pertenecen los pueblos en que radican las fincas, ante los Alcaldes, Sindicos y Escribanos, ó Secretarios de las Corporaciones respectivas.

Partido de Astorga.

Ayuntamiento de S. Justo de La Vega. Cabildo Catedral de Astorga.

Una heredad de tierras compuesta de 30 fincas que término de S. Justo de la Vega perteneció á dicho Cabildo, y lleva en arriendo D. Tomás Martínez y compañeros, vecinos de Celada, en 2000 rs. anuales que sirven de tipo para la subasta.

Partido de la Bañeza.

Ayuntamiento de Roperoles del Paraíso.—Fabrica de Moscas.

Una heredad de tierras y viñas que término de Moscas perteneció á la Fabrica de Moscas y llevó en arriendo Higinio Garmon, de aquella vecindad, sirviendo de tipo para la subasta la cantidad de 160 rs. anuales.

Partido de la Vecilla.

Ayuntamiento de la Pola de Gordon. Santuario del Buen Suceso.

Una heredad de tierras que término de La Pola de Gordon perteneció á dicho Santuario y llevó en arriendo D. Juan Gonzalez en 160 rs. que sirven de tipo para la subasta.

Partido de Murias de Paredes.

Ayuntamiento de Vegarizna.—Cofradía del Rosario y Smo. de Villendeapan.

Una heredad de tierras compuesta de nueve, que término del mismo pueblo perteneció á dicha cofradía y lleva en arriendo D. Raimundo Gutierrez,

vecino del mismo, en 60 rs. anuales por que se sacan á subasta.

Partido de Ponferrada.

Ayuntamiento de Columbranos. Santuario de Nuestra Señora del Rosario en S. Andrés de Montojos.

Una heredad de tierras que término de dicho pueblo perteneció al referido Santuario y lleva en arriendo Miguel Gutierrez en 6 fanegas de centeno anuales, sirviendo de tipo para la subasta la cantidad de 200 rs.

Partido de Valencia de D. Juan.

Ayuntamiento de Valencia. Fabrica de S. Pedro de Valencia.

Una heredad de fincas núm. 18.419 al 18.421 del inventario que término de dicho pueblo perteneció á la referida Fabrica y lleva en arriendo D. José Maria Lopez en 280 rs. anuales que sirven de tipo para la subasta.

Fabrica de Nuestra Señora del Castillo Viejo de Valencia de D. Juan.

Una heredad de fincas que término de Valencia perteneció á la expresada Fabrica y lleva en arriendo D. Gregorio Sanchez, de aquella vecindad, en 350 rs. anuales que sirven de tipo para la subasta.

Partido de Astorga.

Ayuntamiento de Llanas de la Rivera Cofradía de S. José de Leon.

Una heredad compuesta de una finca que término de Quintanilla de Solva,

mas perteneció á dicha Cofradía y lleva en arriendo D. Manuel Suarez, en la cantidad de 70 rs. anuales por que se saca á subasta.

NOTA. El pliego de condiciones para la subasta en arriendo de las fincas expresadas, se halla de manifiesto en la Escribanía de Hacienda de esta capital y en la Secretaría de cada uno de los Ayuntamientos respectivos, en los que tambien lo están los de menor cuantía. Leon 14 de Febrero de 1864.—Vicente José de Lamadriz.

ANUNCIOS OFICIALES.

DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO de la Propiedad.—Seccion 3.ª

Hallándose vacante el Registro de la Propiedad de Ponferrada, de 3.ª clase, con fianza de 9 500 rs., en el territorio de la Audiencia de Valladolid, y al objeto de proveer el mismo, se hace saber á los que aspiren á él por considerarse con las cualidades necesarias para obtenerlo, que dentro de los 30 dias siguientes á la publicacion de este anuncio, presenten sus solicitudes documentadas á S. M. por conducto del Regente de dicha Audiencia, Madrid 14 de Febrero de 1864. —El Director general, Laureano de Arrieta.

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE CORREOS DE LEON.

Mes de Enero de 1864.

Lista de las cartas detenidas en el buzón de esta Administracion en todo el mes arriba indicado, por carecer del correspondiente franqueo.

NOMBRES.	DIRECCION.
D. Antonio Rodriguez Alvarez.	Sevilla.
Antonio Beltrau.	Rioseco de Tapia.
Angel Alonso.	Isla de Sto. Domingo.
Aquilino Ramos Galgueva.	Huesca, Luarre.
Antonio Maria de Torres.	Albacete, Molinicos.
A. Dorido y Comp.	Madrid.
Antonio Garcia Suarez, sargento.	Manila.
Agustin Alvarez, soldado.	Habana.
Antonio Garcia.	Trujillo.
Antonio el sastre.	Parada del Silo, Castro.
Ambrosio Buron.	Riada.
Angel Vazquez.	S. Cobrian de Castro.
Angel Urbate.	Leon.
Bias Alvarez.	Cacabelas.
Benito Antonio Castro.	Madrid.
Clemente Canseco.	Leon.
Diego Guzman.	Albacete, Molinicos.
Enrique Lopez.	Almendralejo.
Francisco Lopez.	Sevilla.
Federico Rodriguez.	Trujillo.
Francisco Gonzalez.	Madrid.
Francisco Garcia.	Caceres.
Froilan de la Fuente.	Madrid.
Gregorio Anur.	Valladolid.
Isidora Fernandez.	Mata de Monteaiguada.
José Gonzalez Alegre.	Oviedo.
Joaquina Perez.	Villarreal de Zumarraga.
José Lopez Nuñez.	Madrid.
José Antonio Nuevo.	Isbas, Vilasco.
Joaquin Gonzalez.	Madrid.
Juan Nuñez.	Portugal, Cuba.
Juan Alvarez.	Salamanca Antienza.
Juan Cotica.	R. mosca.
José Canova.	Villarreal ó Sta. Lucia.
José Otero.	Trujillo.

Joaquín Alvarez Quiñones.	Madrid.
José Panadero.	Puzoselo de Alarcón.
Juan Paz.	Madrid.
Juan Delgado.	Badajoz.
Julian Fernandez.	Guadalupe.
Juan Francisco Gonzalez Villavoa.	Madrid.
Juan Viejo.	Yllambrillo de la Tercia.
Juan Gonzalez.	Trujillo.
Lázaro Montañés.	Madrid.
Lucas Moreno (el romo).	Cervera de Riocalmo.
Luciano Maria Gonzalez.	Rivadavia. Pando.
Marcos Alvarez.	Reinosa. Barcena.
Manuel Gonzalez.	Reinosa.
Manuel Bécáres.	Castrocalvon.
Manuel Rodriguez.	Valencia del venoso.
María Alonso.	Montánchez.
Mariano Cano Rubio.	Navarruenda.
Marques de Camposagrado.	Oviedo.
Matias Garcia.	Trujillo.
Manuel Mariño.	Alicante.
Manuel Fernández.	Trujillo.
Nicasio de la Peña.	Vecilla de Valderraduey.
Idem.	En id. id.
N. Agüero.	Habana.
Pedro Franul.	Ceslido, S. Isidro de Montes.
Pedro Alonso Rodriguez.	Habana.
Pascual Lopez.	Valladolid.
Ramon Gutiérrez.	Fuente el Maestre.
Vicente Garcia-Florez.	Almagro.
Ulpiano Lopez.	Villamuriel de Lerato.
Victoriano Gomez Villavoa.	Zamora.

Leon 11 de Febrero de 1864.—El Administrador, Juan Mantecon.

ADMINISTRACION DE CORREOS DE ASTORGA.

Subalterna de la principal de Leon.

NOMBRES.	DIRECCION.
D. Angel Murias.	Sevilla.
Comandante del provincial del mismo.	Zamora.
Eugenio Herrera.	Villaquejida.
José Antonio de Olafeta.	Madrid.
José Fernandez de Prada.	Laroco, Seadur.
Julian Martinez.	Palencia.
Juban de Oloro.	Mahon.
Lázaro Garcia.	Vidia del Bollo.
Manuel Cordero.	Palencia.
Pedro Orejas.	Villamanin.
Ramon Varela.	Puebla de Sanabria.
Rosalba Ordoñez.	Riaño, Maraña.

Astorga 31 de Enero de 1864.—El Administrador, José Santamarina.

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE CORREOS DE LEON.

Estafeta de La Bañeza.

NOMBRES.	DIRECCION.
D. Martin Gorgojo, artillero	Madrid.
Santiago Cabero.	Valladolid, Prado.
Lucia Alonso.	Valladolid.
Atanasio Chamorro.	Santofia.
Rafael Lopez Blanco.	Zámora.
Prudencio Lopez Santos.	Vitoria.
José Rubio.	Utrera.
José de Labra.	Valladolid.
Venjamin Buzquez.	Astorga.
José Perez Gutierrez.	Barcelona.
Anselmo Casado, Magistrado.	Burgos.
Juan Garcia de la Cuesta.	Piñanos.
Matias Garcia.	Manresa.
Dioniso Gonzalez.	Cacabelos, Quilos.
Facundo de Castro.	Valladolid.

La Bañeza 31 de Enero de 1864.—El Administrador, Felix Mata.

ESTAFETA DE LA VECILLA.

Subalterna de la principal de Leon.

NOMBRES.	DIRECCION.
D. Felipe Morán.	Leon.
Romualdo Tegerina.	Idem.
Simon Tegocina.	Idem.
Antonio Fernandez.	Olivenza, Badajoz.
Id. id. Blas y Fernandez.	Idem.
Miguel Iglesias.	Palencia.
Benito Rascon.	S. Pedro de Merida dehesa Maldegollada.
Felipe Garcia.	Toledo: Establecimiento penal.
Contador de Hacienda pública.	Mudrid.
José Bayon.	Almadohar veredas oficinas Ferro-carril.
Juan Fernandez.	Mirabel, dehesa del Monte.
Lorenzo Prieto.	Valladolid, Sabana 10.
Federico Alonso.	Valladolid, Sabana.
Eusebio Rubin Ferreras.	Zaragoza Infanteria 1.ª C. 1.ª Batallón.

La Vecilla 31 de Enero de 1864.—El Administrador, Hermenegildo Avevilla.

ADMINISTRACION DE CORREOS DE SAHAGUN.

Subalterna de la principal de Leon.

NOMBRES.	DIRECCION.
D. Romualdo Tegerina.	Leon.
Juliana Perez Durante.	Villambroz.
Manuel Orejas Campomanes.	Lagucros, La Vecilla.
Juan Habanal.	Leon.
Pedro Simon.	Villaveca, Riano.
Francisco Alberto.	Madrid.
Salvador Vazquez.	Hoblaudio, Carrion.
José Ramoneda.	Lerida.
Antonio Calderon.	Alonzon.

Sahagun 31 de Enero de 1864.—El Administrador, Juan Villalba.

ESTAFETA DE CORREOS DE VALENCIA DE D. JUAN.

Subalterna de la principal de Leon.

NOMBRES.	DIRECCION.
D. Tiburejo Gonzalez.	Santervas de Campos.
Pantaleon Carreño.	Avilés.
Vicente A. Duque.	Leon.
Maria Gonzalez.	Olimpio.
Ambrosio Garzon.	Valladolid.
Pedro Caro.	Gardancillo.
Catalina Murzo.	Toro.

Valencia de D. Juan 31 de Enero de 1864.—El Administrador, Tomás de la Puerta.

ESTAFETA DE RIAÑO.

Subalterna de la principal de Leon.

NOMBRES.	DIRECCION.
D. Pedro Gonzalez.	Cáceres, dehesa de la Casita.
Remigio Cuesta.	Lediegos.
Angel Compadre.	Leon.
Nicolas Casas.	Hueda.
Gregorio del Collado.	Cabezales dehesa encomienda.
Concepcion Gutierrez.	Santander.
Juan de la Fuente.	Villalprada.
Prudencio Carande.	Nogal.
Carlos de la Cuesta.	Llodio.
Juan Vargas.	Escurial.
Andrés Vega.	El Abutardo.
Miguel Ordoñez.	Leon.
Lucas Puente.	Mudrid.
Eusebio Gonzalez.	Pedrañaya.
Celedonio Bébito.	Hinojosa de Condoso.
Francisco Rodriguez.	Reliegos.
José de la Riva.	Nojaos.

Riaño 31 de Enero de 1864.—El Administrador, Fernando Aramburu Alvarez.